

7. Memoria

La memoria tendrá una extensión mínima de entre 15 y 20 folios en los que se deberá incluir:

1. Datos personales del/de la estudiante.
2. Entidad colaboradora donde ha realizado la práctica y lugar de ubicación.
3. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado:

- Situación geográfica y espacial de la misma.

- Descripción aportando datos (empresa, horas y fechas, tutores responsables).

4. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios:

- Actividades a realizar durante la práctica, posibilidad de plantear incluir un diario de actuación (obra/consultoría).

- ¿En qué grupo de trabajo/equipo te has integrado?

- ¿Qué conocimientos se te requerían al inicio de la práctica para poder realizarla? (diferenciar entre académicos e informáticos).

5. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.

6. Identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje han supuesto las prácticas.

7. Consideración personal de las prácticas y sugerencias de mejorar.

8. La memoria deberá estar firmada por todas las personas implicadas (estudiante, tutor/a empresa, tutor/a UPV que será quien califique).

8. Modificación/Rescisión

Si se modifican las condiciones de la práctica, se debe comunicar mediante el modelo de modificación en la Unidad de Prácticas. Se presentará un ejemplar con la firma original de todas las personas participantes y el sello de la empresa con una antelación mínima de 15 días naturales.

<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/714613normalc.html>.

Para rescindir una práctica, se debe comunicar también mediante el modelo de rescisión (disponible en la web) a la Unidad de Prácticas en Empresas con una antelación mínima de 15 días naturales.

Tanto el/la estudiante como la empresa podrán rescindir una práctica en cualquier momento siempre por causa justificada y avisando a las otras partes con suficiente antelación previa a la rescisión.

ETSI Caminos, Canales y Puertos
Unidad de Prácticas en Empresas - Edif. 4E - 2º piso
Camino de Vera, s/n. 46022 VALENCIA

Tel. 96 387 9152 / Fax 96 387 7159
e-mail: practicas.etsiccp@sie.upv.es / <http://www.iccp.upv.es>

Horario de atención: lunes a viernes: 11'30 - 13'30
lunes y miércoles: 16'00 - 17'00



PRÁCTICAS CURRICULARES

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Las prácticas curriculares son aquellas que los/las estudiantes podrán realizar durante su periodo de formación, para contribuir a su formación integral, al desarrollo de sus competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas al obtener una primera experiencia práctica, que favorece los valores de innovación, creatividad y emprendimiento, facilitando la inserción en el mercado de trabajo, y que forman parte del Plan de Estudios. Al estar comprendidas dentro de una materia definida, exigirán matrícula previa, que deberá realizarse, sólo cuando sea conocida la empresa en la que se realizarán las mismas. La matrícula se podrá realizar en cualquier periodo del año.

Aparecen en el expediente académico.



Facebook / Prácticas en Empresa Caminos UPV



1. Requisitos

Estar matriculado/a en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias a adquirir por el/la estudiante en la realización de la práctica.

Tener superado el primer curso de la titulación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Período: del 1 septiembre al 31 de agosto.

Como máximo, se podrán realizar 8 horas/día (40 horas semanales) de prácticas.

Como mínimo, está establecida una dedicación de 10 horas/semana.

Para realizar prácticas externas Curriculares es necesaria la matrícula de dicha materia, la cual puede realizarse en cualquier momento del año bien el día de su automatrícula, o bien, le matriculará la Unidad de Prácticas en Empresas cuando traiga su documentación.

El número de créditos curriculares a matricular/realizar estará establecido en cada una de las titulaciones impartidas en el centro

*Más información en:
www.iccp.upv.es > Empresa.

“Las prácticas permiten aplicar los conocimientos y suponen un primer paso al mundo laboral”

Registro en la Base de Datos

Para realizar prácticas es necesario registrarse en la Base de Datos del Servicio Integrado de Empleo (SIE) y en la aplicación de la Unidad de Prácticas en Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (ETSICCP).

1) Página web del SIE:

www.sie.upv.es (Acceso a servicios> Prácticas en empresa Estudiante>Inscripción BD curricular>Opción A).

2) Página web de la ETSICCP:

www.iccp.upv.es (Menú derecha: Intranet > Seleccionar opción C> Seleccionar la titulación> Unidad de Prácticas de empresas> Rellenar ficha curricular).

2. Búsqueda de empresas

Las ofertas de prácticas se pueden consultar en la aplicación de prácticas en www.iccp.upv.es (Intranet de la ETSICCP), donde también debes añadir tu CV.

El/La estudiante también puede buscar por cuenta propia la empresa en la que quiere realizar las prácticas, a través de páginas webs, ofertas de medios sociales y redes...

3. Documentación y normativa de tramitación

La documentación se encuentra en la página de la Escuela: www.iccp.upv.es (Empresas >Oferta Nacional de prácticas en Empresas> Legislación, Normativa y Documentación > Normativa y acceso)

Convenio de prácticas

A cumplimentar un ejemplar por la empresa. Será un original, firmado y sellado donde corresponda.

Todos los campos deberán estar cumplimentados a ordenador.

Traerlo a la unidad de prácticas de la ETSICCP, sin tachaduras, correcciones, ni firmas escaneadas.

Es necesario traer la documentación con una antelación mínima de 15 días naturales si la práctica es en territorio nacional y 30 días si es en el extranjero, previos a la fecha de inicio de la práctica en ambos casos.

Bolsa económica: se establece una dotación mínima de 5€ por hora y se limita el máximo de percepción a 1200 € mensuales.

Debes saber que el número total de horas curriculares será el resultado de multiplicar 25 por los créditos de dicha práctica.

La empresa tiene la obligación de dar de alta al/la estudiante en la Seguridad Social y dado que son curriculares tienen una bonificación total de su inclusión en el régimen de la Seguridad Social. Más información en el siguiente enlace:

<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/714613normalc.html>

Por otro lado, la UPV cubrirá al/la estudiante con un seguro de Responsabilidad Civil y uno de Accidentes que cubre “in itinere”.

En el apartado de **Objetivo y actividades** a realizar durante la práctica: redacción mínima **15 líneas**.

4. Reconocimiento académico

Para que las prácticas puedan tener reconocimiento académico como curriculares, y consecuentemente aparezcan en tu expediente académico deberás aportar la siguiente documentación:

Estudiante: cumplimentar encuesta on line (<http://www.sie.upv.es>).

Entrega al tutor/a de la Universidad la memoria final (15-20 páginas) sobre el desempeño de las prácticas. La memoria deberá estar firmada por ti y por tu tutor/a en la UPV, que será quien la califique.

Tutor/a empresa: cumplimentar encuesta papel que se le remite desde la UPV.

-Entrega, por parte de la empresa, de un certificado en el que acredite la realización del periodo de prácticas establecido.

-Entrega de la encuesta sobre adquisición de competencias que se le remite desde la ETSICCP.

*El/La estudiante debe asegurarse que la empresa haga llegar la información a la UPE.